

México, Distrito Federal a 3 de junio de 1999

CARTA CIRCULAR

A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO DEL PAÍS:

Hacemos referencia a la circular 2026/96, expedida por este Instituto Central con fecha 4 de enero de 1999, relativa a las disposiciones de operaciones de caja.

Sobre el particular, como es de su conocimiento, en la disposición Sexta Transitoria de la circular mencionada en el párrafo anterior, se fijó un plazo de noventa días hábiles bancarios contados a partir de la fecha de su entrada en vigor, para que las instituciones de crédito presenten la documentación señalada en el numeral III.2 a fin de cumplir con los requisitos para utilizar el servicio de caja, señalando que si al vencimiento de dicho plazo no han entregado la documentación correspondiente, este Banco Central podría sancionar a aquellas instituciones de crédito que no hayan presentado dicha documentación, conforme a lo indicado en el numeral II.1.7.

Por otra parte, de acuerdo con nuestros registros un gran número de las referidas instituciones a la fecha no han entregado la documentación a que se refiere el párrafo anterior.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 2º., 3º., 4º., 24 a 27, 37 y demás relativos de la Ley del Banco de México, 8º., 10 y 16 de su Reglamento Interior, así como 48 de la Ley de Instituciones de Crédito, este Instituto Central ha resuelto prorrogar, por única vez, el plazo que nos ocupa hasta el día 31 de agosto de 1999, fecha en la que a más tardar deberán entregar de manera directa la documentación a que se refiere el numeral III.2 de la citada circular, ya sea en la Oficina de Seguimiento de las Operaciones de la Caja Principal, ubicada en el Módulo IV, 2º piso, de la Calzada Legaria número 691, Colonia Irrigación, Código Postal 11500, en México, Distrito Federal, tel. 5268 8475, o bien, en la Subgerencia de la sucursal Banxico de que se trate, cuando la sucursal de la institución de crédito se localice en alguna de las demás plazas banxico o plazas a la par que dependan de éstas.

A t e n t a m e n t e ,

FÍS. RAÚL SIERRA OTERO
Cajero Principal

LIC. ARMANDO RODRÍGUEZ FLETCHER
Gerente Jurídico Consultivo y Fiduciario